

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO,  
"APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, FEBRERO DE 2014**

**CGC**  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de febrero de 2014

Señor  
Maynor Cuellar Pérez  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE, ONG"  
3er callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango  
Su despacho

Señor Maynor Cuellar Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORIA  
DE CALIDAD DE  
GASTO PUBLICO  
GUATEMALA C.A.

ASOCIACION PROMOVRIENDO  
"APROSODE ONG"  
SOLIDARIDAD Y DESARROLLO

Maynor Cuellar Pérez  
Presidente y Representante Legal  
30-04-2014  
15:00 P.M.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO,  
"APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR,  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, FEBRERO DE 2014**

ÍNDICE	Página
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO</b>	20
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	21
<b>ANEXOS</b>	22
Del área financiera	23
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 10 de febrero de 2014

Señor  
Maynor Cuellar Pérez  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE, ONG"  
3er callejón 1-40 zona 2, Chimaltenango  
Su despacho

Señor Maynor Cuellar Pérez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0043-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE, ONG", identificada con la Cuentadancia A5-007-400-416-2008, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura, se presentan razonablemente, determinándose deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

#### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

##### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal ✓
2. Deficiente operatoria en libro (s) ✓
3. Inexistencia de Libro de Bancos ✗

#### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**Área Financiera**

- 1. Atraso en la Rendición de Cuentas ✓
- 2. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas ✓
- 3. Incumplimiento a convenios ✗
- 4. Deficiencia en la planificación de proyectos ✓

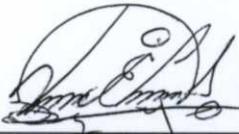
La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y supervisado por: Lic. Ramiro Villagran Sosa.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
 Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
 Supervisor Gubernamental




---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo –APROSODE ONG -, tiene como sede el 3er callejón 1-40 zona 2 Chimaltenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 1129 de fecha 26 de septiembre de 2008. Inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro 1, partida 16379, folio número 16379, de fecha 30 de septiembre de 2008; en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-007-400-416-2008 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 6242897-7.

### Función

La Asociación, tiene como función principal la tecnificación artesanal y realización de programas de tecnología aplicada, implementar la capacitación en el área de producción de productos de origen artesanal, apoyar proyectos de formación y capacitación en materia de salud, educación, solidaridad, formación política, empoderamiento ciudadano, vivienda básica, previa coordinación con entes gubernamentales correspondientes, implementar proyectos de servicios esenciales para beneficio de los miembros de la Asociación, realizar todas aquellas actividades que promuevan el nivel de vida de los asociados, gestionar, diseñar, planificar, ejecutar, supervisar, asesorar ante las entidades gubernamentales, no gubernamentales, así como entidades internacionales proyectos de ingeniería civil, sanitaria, ambiental, eléctrica, agrícola y de infraestructura, servicios básicos de salud, vivienda y educación, entendiéndose que estas actividades se desarrollarán plenamente con carácter no lucrativo.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector



---

Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0043-2013 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionada a la administración de los fondos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de ingresos y egresos, que sean significativos considerando la materialidad establecida.

### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 73% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

### Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q1,611.37, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente, sin embargo existe una deficiente operatoria en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 3)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### Bancos

Se confirmó que la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo, "APROSODE, ONG", tiene aperturadas veinte (20) cuentas bancarias en el Banco



de Desarrollo Rural de las cuales diecinueve (19) corresponden a proyectos de infraestructura y una (1) identificada con el número 3018128557 que es la cuenta matriz receptora de aportes y al 31 de diciembre del 2012, presentan disponibilidad financiera de Q1,611.37, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 4)

El saldo de bancos corresponde a remanentes que no fueron trasladados al Fondo Común, también se estableció que la Asociación carece del libro auxiliar de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la cuenta matriz receptora de aportes registrada con el número 3018128557 y el libro auxiliar de bancos de las otras cuentas bancarias aperturadas para llevar el control financiero de la ejecución de proyectos, fue operado de forma deficiente situaciones por las cuales se formularon los hallazgos correspondientes.

### **Ingresos**

Durante el período auditado recibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Municipalidad de Parramos, por el monto de Q1,442,001.87. (Ver anexo 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2, fondos que se depositaron en los bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia al 31 de diciembre de 2012.

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,682,421.91, destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura (Ver anexo 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, no estableciéndose deficiencias.

### **Otras áreas**

#### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó diecinueve eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada



con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### **Convenios**

Previo al período auditado, se suscribieron 19 convenios de infraestructura, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, por el monto de Q6,207,836.01 de los cuales recibieron durante el período auditado Q1,442,001.87. Analizándose 9 expedientes por valor de Q1,168,679.67 detectándose deficiencias, situación por la cual se formularon los hallazgos respectivos. (Ver anexo 6 y 7)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio sin número de fecha 21 de junio de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios suscritos, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Asociación durante el período auditado no suscribió convenios de proyectos de infraestructura, las transferencias recibidas provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, corresponden a proyectos de obras de arrastre de años anteriores, transferencias que en su totalidad fueron ejecutadas, asimismo se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas para que realice la evaluación técnica de los convenios.

Por medio de oficio CGC-DAEE-OFICIO AUDIENCIA No.01-2013, de fecha 13 de agosto de 2013, se notificó a los responsables de la administración de los recursos, los hallazgos establecidos por la comisión de auditoría.



Se suscribió el acta 007 de fecha 19 de agosto de 2013 por medio de la cual se hace constar la recepción de los comentarios y pruebas de descargo de los hallazgos notificados, así como la discusión de los resultados de la auditoría.

### **Conclusiones**

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras de la ejecución se presentan razonablemente determinándose deficiencias de control interno y de cumplimiento durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiente operatoria en Caja Fiscal**

##### **Condición**

En la realización de la presente auditoría, se estableció que la operatoria de caja fiscal es deficiente ya que se comprobó que en el mes de enero de 2012 en caja fiscal 200-A folio 928537 se registro el ingreso del aporte de la Municipalidad de Parramos por valor de Q25,000.00 del proyecto Mejoramiento calle 4ª av. entre calle Santos Inocentes y 1ª calle zona 2, Parramos Chimaltenango, según convenio 10-2011 y contrato No. 09-2011, sin embargo este aporte municipal fue ingresado en la cuenta específica del proyecto y registrado en el libro auxiliar de bancos el 26 de abril de 2012, evidenciando la incorrecta operatoria de caja fiscal.

##### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a los Normas Generales de Control Interno, específicamente numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, tercer párrafo indica: Todo registro contable que se realice y la documentación de



soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

### **Causa**

Deficiencias de control interno en los procedimientos de verificación de operaciones contables realizadas en la caja fiscal.

### **Efecto**

La caja fiscal de ingresos, registra información financiera que no ha sido recibida e ingresada por bancos.

### **Recomendación**

El presidente y representante legal gire instrucciones al tesorero de la Asociación, para que diseñe un procedimiento de control previo a imprimir los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros.

### **Comentarios de los Responsables**

Mediante el oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2013, el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Con relación a este hallazgo se informa, que luego del ingreso respectivo a la Caja Fiscal FORM 200-A folio 928537, recibo 63-A2 377307 del aporte de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango, por un valor de Q25,000.00 del proyecto Mejoramiento Calle 4ª Avenida Calle Santo Inocentes y 1ª Calle Zona 2, Parramos Chimaltenango, se procedió a depositar el cheque número 00003394 emitido por la Municipalidad de Parramos a la cuenta No. 3810128557 de APROSODE ONG, la cual se utilizaba como cuenta receptora principal, y de ésta se trasladaban los recursos a las respectivas cuentas específicas de cada proyecto, por lo que con fecha 26 de abril de 2012 se trasladaron los Q25,000.00 a la cuenta No. 3740000965 a nombre del proyecto Mejoramiento Calle 4ª Avenida Calle Santo Inocentes y 1ª Calle Zona 2, Parramos Chimaltenango. Se efectuó este traslado hasta el mes de abril, debido al cambio de Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, no fue posible registrar su firma en la cuenta del proyecto antes de esa fecha, a pesar de haberle solicitado los documentos que se necesitaban para dicho cambio, tal como se comprueba con el oficio de fecha 23 de febrero del 2012, y que fue hasta el mes de abril de 2012, que se logró efectuar el cambio de firmas. (Se adjunta fotocopia simple del folio de ingresos, movimiento financiero y cruce de notas que se realizaron)".



## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios del representante legal y el tesorero no desvanecen el mismo ya que se confirmó que la operatoria de caja fiscal del aporte indicado en la condición del presente hallazgo fué realizado en el mes de enero y el ingreso en los registros auxiliares de bancos en la cuenta específica del proyecto fué realizado en el mes de abril.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	5,000.00
TESORERO	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

## Hallazgo No. 2

### Deficiente operatoria en libro (s)

#### Condición

En la verificación del área de caja y bancos, se estableció que la operatoria de los libros auxiliares de bancos, específicamente en las conciliaciones bancarias de proyectos ejecutados por la Asociación, es deficiente, ya que se comprobó que las conciliaciones de enero a diciembre del año 2012, no se realizaron mensualmente y se realizaron en una sola conciliación de enero a diciembre del 2012. Según consta en el folio No.42 del libro de conciliaciones bancarias. Así como también no se cuenta con la firma correspondiente de la persona responsable de la elaboración de dichas conciliaciones.

#### Criterio

De conformidad con el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificado por el Acuerdo A-57-2006 del 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.6 indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".



**Causa**

Incumplimiento del tesorero de la Asociación al no elaborar las conciliaciones bancarias en forma mensual, así como también de parte del presidente y representante legal en no velar porque el tesorero cumpla con su función.

**Efecto**

La Asociación no cuenta con información financiera contable, conciliada mensualmente lo que incide en la toma de decisiones.

**Recomendación**

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones al tesorero de la Asociación para que elabore las conciliaciones bancarias de forma mensual así como también que estas sean firmadas por la persona responsable de la elaboración de las mismas.

**Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2013, el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron lo siguiente: "En referencia a este hallazgo, se procedió a amonestar al Contador de la Asociación, mediante nota de fecha 12 de julio de 2013, para que posteriormente se realice las operaciones correctamente. (Se adjunta fotocopia de nota dirigida al Contador)".

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios del representante legal y el tesorero, no desvanecen el mismo, confirmandose la deficiente operatoria en el libro auxiliar de bancos en las conciliaciones bancarias los cuales se realizaron al final del período auditado y no en forma mensual así como también se evidenció la falta de firma de la persona que las elaboró.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	5,000.00
TESORERO	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



### **Hallazgo No. 3**

#### **Inexistencia de Libro de Bancos**

##### **Condición**

En la verificación del área de caja y bancos, se estableció que la Asociación, aperturó en el Banco de Desarrollo Rural, una cuenta de depósitos monetarios (receptora de aportes), registrada con el número de cuenta 3018128557 de la cual no autorizó en la Contraloría General de Cuentas el libro auxiliar de bancos, para su registro y control.

##### **Criterio**

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 4 Atribuciones, literal k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

El Acuerdo interno A-28-2006 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 indica: Todas las entidades indicadas sin excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas...

##### **Causa**

Falta de interés del presidente y representante legal y tesorero de la Asociación en realizar la gestión ante la Contraloría General de Cuentas la autorización del libro auxiliar de bancos, de la cuenta receptora de aportes.

##### **Efecto**

La falta de libros auxiliares de bancos, provoca no tener control sobre la disponibilidad financiera de la Asociación, limitando la toma de decisiones, así como también limita la realización de pruebas en el área financiera.

##### **Recomendación**

El presidente y representante legal de la Asociación, gire instrucciones al tesorero, a efecto de que se autorice el libro auxiliar de bancos de la cuenta receptora de



aportes, para llevar control y registro de los movimientos bancarios.

### Comentarios de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 15 de agosto de 2013, el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Con relación a este hallazgo se informa, que las conciliaciones bancarias se operaban en un solo libro, ya que no existe un libro específico para cada una de las cuentas aperturadas por esta Asociación y que en ésta se conciliaban todas las cuentas".

### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios del representante legal y del tesorero de la Asociación, no desvanecen el mismo, derivado que se comprobó que para llevar el registro y control de los aportes que ingresan en la cuenta receptora de aportes no se cuenta con un libro autorizado para tal efecto.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	5,000.00
TESORERO	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

#### Condición

En la verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas, se estableció que esta se realizó fuera de los plazos establecidos, ya que se comprobó que los meses de enero a diciembre de 2012, fueron rendidos en el mes de enero de 2013, incumpliendo con la rendición en forma mensual.



---

**Criterio**

El Acuerdo interno No. A-18-2007 del Contralor General de cuentas, indica: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco (5) días de vencido el mes a que corresponda".

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006 grupo 2 Normas Aplicables a los sistemas de Administración General, numeral 2.12 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuyan a rendir cuentas públicamente".

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal relacionada con la rendición de cuentas, por medio de la presentación mensual de las cajas fiscales a la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Que la Contraloría General de Cuentas, como ente fiscalizar del gasto público no cuente con información oportuna sobre la ejecución del gasto, de parte de los responsables de la administración de los fondos.

**Recomendación**

El presidente y representante legal de la Asociación, gire instrucciones al tesorero, para que rinda mensualmente ante la Contraloría General de Cuentas, la caja fiscal de ingresos y egresos.

**Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2013, el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron: "Con relación al atraso en la rendición de cuentas manifestamos que si bien es cierto el atraso, si se cumplió con la rendición, para lo cual se adjunta fotocopia simple del Conocimiento de fecha catorce de de enero de dos mil trece, presentada ante la Contraloría General de Cuentas, el cual consta en los folios 22 y 23 del Libro de Conocimiento de esta Asociación, Registro No. 2584-2008".



**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios del representante legal y el tesorero no desvanecen el mismo y aceptan el incumplimiento de la rendición de caja fiscal en los plazos establecidos en el criterio del presente hallazo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	6,000.00
TESORERO	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas**

**Condición**

Se estableció que la Asociación incumplió con requerir y adherir el timbre de ingeniería en los contratos siguientes: a) No.09-2011 de fecha 09 de mayo de 2011, que suscribió con la empresa constructora Loma de los Vados, para la ejecución del proyecto, Mejoramiento calle 4ª av. Entre calle Santos Inocentes y 1ª calle zona 2, Municipio de Parramos Chimaltenango, de Q247,888.14. b) No. 54-2011 de fecha 08 de julio de 2011, que suscribió con la empresa CONISE, del proyecto Mejoramiento calle sector la giralda, municipio de Tecpán Guatemala, Chimaltenango, por valor de Q354,848.34.

**Criterio**

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 9 de abril de 1975, modificado por el Decreto Ley 138-85 del Jefe de Estado, de fecha 20 de diciembre de 1985 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3 establece: "El Impuesto del Timbre de Ingeniería se fija así: a) El cinco por millar (5º/oo) sobre el monto de los honorarios que perciba el ingeniero en proyectos, peritajes, avalúos, contratos de servicios de asesoría, consultoría, construcción, supervisión de obra y en general, todo trabajo que requiera la participación o contribución de un miembro del Colegio de Ingenieros de Guatemala" y Artículo 6, indica: "Las oficinas públicas, tribunales de justicia, entidades autónomas, semiautónomas o descentralizadas y privadas, que por su naturaleza intervengan,



autoricen o aprueben y tramiten expedientes que contengan contratos, planos y documentos que se relacionan con trabajos de ingeniería en general, exigirán que todo documentos lleve adherido y cancelado el timbre correspondiente a que hace referencia el artículo 3 de esta ley..."

### **Causa**

Inobservancia e incumplimiento de las leyes y normas aplicables relacionadas en la ejecución de proyectos de infraestructura por la modalidad de contratos.

### **Efecto**

Riesgo que la supervisión de proyectos de construcción sea realizada por personal no calificado para esta actividad, lo cual provocaría deficiencias en la calidad de obras o proyectos ejecutados.

### **Recomendación**

El presidente y representante legal, de la Asociación gire instrucciones al tesorero a efecto de verificar previamente el pago a contratistas, que las facturas tengan adheridos los timbres de ingeniería respectivo.

### **Comentarios de los Responsables**

Madiante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2013 el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron lo siguiente: "El impuesto referente a los timbres de ingeniería no se hizo efectivo, ya que los propietarios de las empresas contratadas para los proyectos **Mejoramiento Calle 4ª Avenida, Entre Calle Santo Inocentes y 1ª. Calle Zona 2**, municipio de Parramos, Chimaltenango, Contrato No. 09-2011 y **Mejoramiento Calle Sector la Giralda**, municipio de Tecpán Guatemala Chimaltenango, Contrato No. 56-2011, no son miembros del Colegio de Ingenieros de Guatemala, por no ser Profesionales en Ingeniería. Según artículo 1º de la Ley del Impuesto del Timbre de Ingeniería".

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de el representante legal y el tesorero no desvanecen el mismo, derivado a que aceptan el incumplimiento, no obstante los artículos indicados en el criterio son específicos y de aplicación obligatoria, independientemente si los propietarios o representantes legales de las empresas sean profesionales de ingeniería.



---

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

**Hallazgo No. 3****Incumplimiento a convenios****Condición**

En la verificación de convenios suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Asociación APROSODE ONG, se estableció que en el convenio No.143-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, para lo cual la Asociación suscribió el contrato No.99-2011 de fecha 05 de octubre de 2011, con la empresa constructora ABITA, por valor de Q98,094.45 para la ejecución del proyecto Mejoramiento calle instituto INMEBOI del municipio de el Tejar, Chimaltenango, se incumplió en el aspecto de que la Asociación como unidad ejecutora no contrató los servicios técnicos profesionales de un ingeniero o arquitecto colegiado, como supervisor del proyecto.

En relación al convenio 100-2011 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Asociación APROSODE ONG, del proyecto Mejoramiento calle área urbana II fase del municipio de Acatenango, departamento de Chimaltenango, se estableció que de este proyecto financieramente la Asociación cuenta con un fondo de Q1,611.37 como remanente, que a la fecha de la presente auditoría la Asociación no ha enviado a la cuenta del Banco de Guatemala, Fondo Común.

**Criterio**

El convenio de cofinanciamiento para la ejecución de programas o proyectos con aporte de los Consejos departamentales de Desarrollo No.143-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011 del proyecto Mejoramiento calle instituto INMEBOI del municipio de el Tejar departamento de Chimaltenango, en la cláusula séptima, literal b.12 que indica, proporcionar el nombre de los ingenieros civiles o arquitectos, colegiados activos acreditando la colegiación, que intervendrán en la



ejecución del proyecto... y que tendrán la representación de la Unidad responsable de la ejecución en el campo en calidad de Superintendentes que deberán responsabilizarse por la ejecución física del proyecto.

El convenio de cofinanciamiento para la ejecución de programas o proyectos del aporte de los Consejos departamentales de Desarrollo No.100-2011 del proyecto Mejoramiento calle área urbana II fase del municipio de Acatenango, departamento de Chimaltenango, indica en su cláusula séptima, De la forma de entrega de los aportes del Consejo Departamental de Desarrollo, inciso d), Desembolso final, literal e) el procedimiento de liquidación se hará de conformidad con.....Si existiera remanente en efectivo o intereses generados deberán ser depositados en la cuenta número ciento diez mil uno guión cinco (110001-5), Gobierno de la República Fondo Común.

**Causa**

Falta de interés de las personas responsables de la administración de los fondos, en relación al cumplimiento de las cláusulas estipuladas en los convenios suscritos.

**Efecto**

La falta de supervisión de la Asociación en los proyectos u obras realizadas, puede provocar que estas no sean ejecutadas de conformidad con los renglones de trabajo contratados o utilización de materiales de baja calidad asimismo la falta de envío de remanentes de efectivo a la cuenta del fondo común del banco de Guatemala provoca que la Asociación cuente con disponibilidad financiera que no es propia de ella o de algún convenio que se encuentre en la fase de ejecución.

**Recomendación**

El presidente y representante legal de la Asociación a partir de la presente fecha, debe cumplir con todas las cláusulas que indican en los convenios de cofinanciamiento que suscriba con entidades públicas.

**Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2013 el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Con este hallazgo se informa que la Asociación no contaba con fondos suficientes para la contratación de los servicios de un Profesional, por lo que la supervisión oficial estuvo a cargo



de la Unidad de Supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, y de los supervisores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Con relación al convenio 100-2011 correspondiente al proyecto Mejoramiento Calle Área Urbana II Fase del municipio de Acatenango, se hace de su conocimiento que se realizaron las gestiones necesarias para el cambio de firma en el banco, y que en su momento se requirieron los documentos respectivos del señor Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, el cual consta en el oficio de fecha 23 de febrero del 2012, sin embargo esta persona no manifestó interés en efectuar el cambio en el banco, por lo que la Asociación no ha podido cumplir el debido depósito al fondo común, por haberse aperturado dicha cuenta con mancomunidad de firmas".

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el representante legal y el tesorero de la Asociación en sus comentarios aceptan que del convenio 143-2011 no se contrató los servicios de un profesional, para la supervisión de los proyectos que se ejecutaron con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, y también aceptan que se incumplió con enviar a la cuenta del banco de Guatemala fondo común, el remanente del convenio 100-2011, tal como lo estipulan las cláusulas de los convenios suscritos, indicadas en el criterio del presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	10,000.00
TESORERO	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en la planificación de proyectos**

**Condición**

En la verificación de proyectos ejecutados por la Asociación, se estableció que esta suscribió con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, el convenio de cofinanciamiento No.158-2011 del 10 de diciembre de 2011 y del cual se suscribió entre la Asociación y la empresa constructora ABITA el contrato



No.03-2012 del 10 de enero de 2012 por valor de Q315,000.00 para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento calle aldea Panabajal, del municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, estableciéndose que la Asociación de esta obra únicamente ejecutó un 20% financieramente, lo cual evidencia que se realizó una deficiente programación en cuanto a la ejecución de proyectos u obras de infraestructura ya que la misma se encuentra ejecutada a este porcentaje y la Asociación incumplió con darle seguimiento a la solicitud ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango la elaboración del adendum correspondiente para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y dejar claro la situación financiera de este, o en su defecto solicitar la rescisión del mismo una vez se tuviera la certeza que la Asociación ya no sería la unidad ejecutora del proyecto.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 4.12 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, establece: "La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado".

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno 09-03 del 8 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, indica: 2.9. Administración del Ente Público, establece: "La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema Integrado de información gerencial. En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación."

El convenio para la administración de recursos No. 158-2011 suscrito entre Danilo de León Berreondo en calidad de presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, Francisco Javier Bal Salazar en calidad de alcalde



---

de la municipalidad de San Juan Comalapa, Chimaltenango y Maynor Cuellar Pérez como representante legal de la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG; establece en la cláusula segunda, "OBJETO DEL CONVENIO: Los otorgante convenimos en cofinanciar y ejecutar el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PANABAJAL" ubicado en el municipio de San Juan Comalapa del departamento de Chimaltenango que consiste en ...."

El Contrato de ejecución de proyecto No.03-2012 del 10 de enero de 2012, suscrito entre Maynor Cuellar Pérez en condición de presidente y representante legal de la Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo ONG, denominación que podrá abreviarse APROSODE ONG, y por la otra parte el señor Ricardo Rafael Rivera Cardona como propietario de la empresa individual denominada "ABITA", en donde según cláusula primera establece: OBJETO DEL CONTRATO: El contratista, adquiere el compromiso de elaborar para el contratante el proyecto Mejoramiento calle aldea Panabajal, ubicado en el municipio de San Juan Comalapa del departamento de Chimaltenango.

**Causa**

Falta de interes de los responsables de la administración de los fondos de la Asociación, en realizar una adecuada planificación en cuanto a la ejecución de proyectos u obras de infraestructura.

**Efecto**

Que los proyectos u obras de infraestructura, ejecutadas por la Asociación, no se concluyan o terminen de ejecutar física y financieramente, afectando directamente a la población del municipio de San Juan Comalapa, por la falta de proyectos en sus comunidades.

**Recomendación**

La junta directiva de la Asociación, debe de velar porque los proyectos contemplados dentro de la planificación de obras sean ejecutadas y concluidas en un 100 por ciento física y financieramente.

**Comentarios de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2013, el representante legal y el tesorero de la Asociación manifestaron lo siguiente: "Se hace de su conocimiento que la Asociación SI realizó el trámite correspondiente, se solicitó cinco meses de ampliación de tiempo, mediante nota de fecha 11 de abril de 2012



al proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PANABAJAL, municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, Convenio No. 158-2011. Así mismo, mediante oficios de fechas 24 de octubre de 2012, 2 de noviembre de 2012 y 6 de diciembre de 2012, se estuvo solicitando que se indicara por escrito la situación administrativa, legal y financiera de este convenio, pues dicho Consejo no se manifestaba. Sin embargo, no se tuvo respuesta por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, hasta el día 8 de noviembre de 2012 por medio del Oficio No. 373-2012/CODEDE/myst, en donde se informa a la Asociación la RESCISION UNILATERAL del Convenio para dicho proyecto, sin previa NOTIFICACION. (Por lo anterior se adjunta fotocopia simple de las notas referidas ingresadas a Consejo Departamental de Desarrollo Chimaltenango y fotocopia simple de la RESCISION UNILATERAL).

### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios del representante legal y el tesorero de la Asociación, no desvanecen el mismo, evidenciando una deficiente planificación y ejecución del proyecto Mejoramiento calle aldea panabajal municipio de San Juan Comalapa Chimaltenango, de conformidad con el convenio para la administración de recursos suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, comprobándose que se ejecutó a un 20% de avance financiero con APROSODE ONG y el 80% restante fué ejecutado por el Consejo Departamental de Desarrollo y la municipalidad de San Juan Comalapa Chimaltenango de conformidad con el número de NOG. 2355213.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE LEGAL	MAYNOR (S.O.N.) CUELLAR PEREZ	20,000.00
TESORERO	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO EVALUADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MAYNOR CUELLAR PEREZ	REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	WALTER MIGUEL OLCOT YOS	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2012

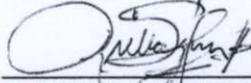


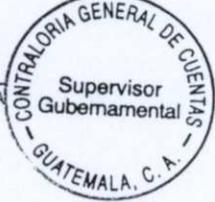
### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA

  
 Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
 Coordinador Gubernamental



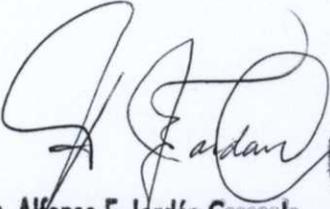
  
 Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
 Supervisor Gubernamental



#### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

  
 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas




**ANEXOS**



**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO  
"APROSODE, ONG"  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

<b>PERÍODO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>242,031.41</b>	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	1,442,001.87	1,682,421.91
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,684,033.28</b>	<b>1,682,421.91</b>
<b>DISPONIBILIDAD</b>		
	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Disponibilidad (ingresos) más saldo anterior	1,684,033.28	100%
Ejecutado sobre disponibilidad	1,682,421.91	100%
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1,611.37</b>	

**Fuente:** Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra que los aportes recibidos para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, fueron ejecutados en un 100% y que a la fecha de la presente auditoría se estableció un saldo de Q 1,611.37 que corresponde a remanentes, los cuales no fueron enviados al fondo común, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



**ANEXO 2**

**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO  
"APROSODE, ONG"  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
<b>Saldo inicial</b>			<b>242,031.41</b>
Enero. 2012	1,190,001.87	1,303,858.18	128,175.10
Febrero	0.00	0.00	128,175.10
Marzo	0.00	0.00	128,175.10
Abril	0.00	25,000.00	103,175.10
Mayo	252,000.00	0.00	355,175.10
Junio	0.00	252,000.00	103,175.10
Julio	0.00	0.00	103,175.10
Agosto	0.00	0.00	103,175.10
Septiembre	0.00	0.00	103,175.10
Octubre	0.00	0.00	103,175.10
Noviembre	0.00	100,000.00	3,175.10
Diciembre	0.00	1,563.73	1,611.37
<b>TOTAL</b>	<b>1,442,001.87</b>	<b>1,682,421.91</b>	<b>1,611.37</b>

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal.

**Comentario:**

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos mensuales que la Asociación percibió y ejecutó durante el periodo auditado.



**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO  
"APROSODE, ONG"  
COMPARACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			242,031.41
Ingresos percibidos durante el período auditado	1,442,001.87	1,442,001.87	1,684,033.28
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,682,421.91	1,682,421.91	1,611.37
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012</b>	0.00	0.00	1,611.37
(-) Saldos en Bancos	0.00	0.00	1,611.37
<b>DIFERENCIA</b>			0.00

**Fuente:** Registros de caja fiscal.

**Comentario:**

Se revisaron los ingresos y egresos reflejados en caja fiscal, derivados de los fondos provenientes de los convenios suscritos, comprobándose que el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012 es de un mil seiscientos once quetzales con treinta y siete centavos.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO  
"APROSODE, ONG"  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS  
CON SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

<b>CUENTA</b>	<b>BANCO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
3018128557	BANRURAL	Mejoramiento calle área urbana II fase, Acatenango	1,611.37
<b>DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>			<b>1,611.37</b>

**Fuente:** Libros auxiliares de bancos.

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra la disponibilidad financiera de la Asociación, con saldos al 31 de diciembre de 2012, la cual es de un mil seiscientos once quetzales con treinta y siete centavos (Q1,611.37).



---

**ANEXO 5**

**ASOCIACIÓN PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO  
"APROSODE, ONG"  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
1	Consejo Departamental de Desarrollo Chimaltenango	1,417,001.87
2	Municipalidad de Parramos Chimaltenango	25,000.00
	<b>TOTAL RECIBIDO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>1,442,001.87</b>

**Fuente:** Formularios 63A-2 y Cajas Fiscales

**Comentario:**

El cuadro anterior refleja las diferentes fuentes de financiamiento o proveedoras de recursos de las cuales la Asociación recibió transferencias para la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura pública durante el período auditado, en el departamento de Chimaltenango.



**ANEXO 6**  
**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO**  
**"APROSODE, ONG"**  
**INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTO	CONVENIO	CONTRATO	APORTADO	PAGADO
1	Mejoramiento calle 4a avenida entre calle santos inocentes y 1a calle zona 2. Parramos	248,040.00	247,888.14	91,462.00	91,462.00
2	Construcción salón comunal y auxiliatura comunidad de Chuchuca alto, Patzún.	310,000.00	309,875.60	30,000.00	30,000.00
3	Construcción salón comunal y auxiliatura de la colonia Noruega, Cabecera municipal, Patzún.	160,000.00	159,930.22	15,000.00	15,000.00
4	Mejoramiento calle área urbana II, fase, Acatenango	858,130.00	856,518.63	0.00	0.00
5	Mejoramiento calle sector la Giralda, Tecpán Guatemala	355,000.00	354,848.34	252,000.00	252,000.00
6	Mejoramiento calle Rodrigo Matzul hacia la ruta San Pedro Yepocapa, Acatenango	577,200.00	576,993.15	0.00	206.85
7	Mejoramiento calle aldea Chirijuyú, Tecpán Guatemala	555,000.00	554,786.81	0.00	213.19
8	Mejoramiento calle aldea Cruz de Santiago, Tecpán Guatemala	283,000.00	282,871.28	162,000.00	162,000.00
9	Mejoramiento calle sector la Cuchilla, Tecpán Guatemala	241,292.64	241,210.00	160,000.00	160,000.00
10	Mejoramiento calle 2a calle 2a avenida y 5a calle Barrio Patacabaj, Tecpán Guatemala	436,728.56	436,600.00	167,738.33	167,738.33
11	Mejoramiento calle 4av. A barrio San Antonio, Tecpán Guatemala.	215,710.94	215,615.09	72,000.00	72,000.00
12	Mejoramiento calle instituto INMEBOI, el Tejar, Chimaltenango	98,189.90	98,094.45	77,751.92	77,751.92
13	Mejoramiento escuela primaria Santo Domingo el Rosario, El Tejar Chimaltenango	233,159.28	232,974.52	185,727.42	185,727.42
14	Mejoramiento calle Colonia Santo Domingo, El Tejar Chimaltenango	58,675.00	58,593.30	46,140.00	46,140.00
15	Mejoramiento sistema	309,709.69	309,709.69	182,182.20	182,182.20



Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo "APROSODE, ONG"  
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

	alcantarillado Sanitario Aldea Santo Domingo el Rosario, El Tejar Chimaltenango				
16	Construcción muro de contención nacimientos de agua aldea Santo Domingo el Rosario, el Tejar Chimaltenango.	520,000.00	520,000.00	0.00	100,000.00
17	Mejoramiento calle caserío Chuasuj, San Juan Comalapa Chimaltenango.	218,000.00	217,960.38	0.00	40,000.00
18	Mejoramiento calle aldea Pavit, San Juan Comalapa	215,000.00	215,000.00	0.00	40,000.00
19	Mejoramiento calle aldea Panabajal, San Juan Comalapa	315,000.00	315,000.00	0.00	60,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,207,836.01</b>	<b>6,204,469.60</b>	<b>1,442,001.87</b>	<b>1,682,421.91</b>

**Fuente:** Convenios y contratos

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra los convenios y contratos suscritos por la Asociación, previo al período auditado así como los aportes recibidos del Codede y los pagos realizados por cada uno de los contratos suscritos para la ejecución de obras.



## ANEXO 7

**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO  
"APROSODE, ONG"  
MUESTRA SELECCIONADA DE PROYECTOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTO	CONVENIO	CONTRATO	APORTADO	MUESTRA
1	Mejoramiento calle 4a avenida entre calle santos inocentes y 1a calle zona 2, Parramos.	248,040.00	247,888.14	91,462.00	91,462.00
2	Mejoramiento calle sector la Giralda, Tecpán Guatemala.	355,000.00	354,848.34	252,000.00	252,000.00
3	Mejoramiento calle aldea Cruz de Santiago, Tecpán Guatemala.	283,000.00	282,871.28	162,000.00	162,000.00
4	Mejoramiento calle sector la Cuchilla Tecpán, Guatemala.	241,292.64	241,210.00	160,000.00	160,000.00
5	Mejoramiento calle 2ª calle 2ª avenida y 5ª calle Barrio Patacabaj Tecpán Guatemala.	436,728.56	436,600.00	167,738.33	167,738.33
6	Mejoramiento calle 4ª av. A barrio San Antonio, Tecpán Guatemala.	215,710.94	215,615.09	72,000.00	72,000.00
7	Mejoramiento calle instituto INMEBOI El Tejar, Chimaltenango.	98,189.90	98,094.45	77,751.92	77,751.92
8	Mejoramiento escuela primaria Santo Domingo el Rosario El Tejar Chimaltenango.	233,159.28	232,974.52	185,727.42	185,727.42
9	Mejoramiento calle aldea Panabaj San Juan Comalapa.	315,000.00	315,000.00	0.00	60,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,426,121.32</b>	<b>2,425,101.82</b>	<b>1,168,679.67</b>	<b>1,228,679.67</b>

Fuente: Convenios y Contratos.

Comentario:

El cuadro anterior evidencia la muestra seleccionada, de los proyectos ejecutados por la Asociación, para el efecto se revisó el 73% de los egresos.



**ANEXO 8**  
**ASOCIACIÓN PROMOVRIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO**  
**"APROSODE, ONG"**  
**DEPURACIÓN DE FORMULARIOS OFICIALES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

FORMA	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
		DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A3	26482	989551	989600	50	989551	989564	14	989565	989600	36
63-A2	26369	377301	377500	200	377301	377321	21	377322	377500	179

**Fuente:** Caja Fiscal 200-A-3 serie "B", recibos 63-A2 y envíos fiscales.

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra, el movimiento de cuenta corriente de las formas oficiales utilizadas en la Asociación, estableciéndose que a la fecha de la auditoría no refleja diferencia alguna.





**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0043-2013**

Guatemala, 25 de enero de 2013

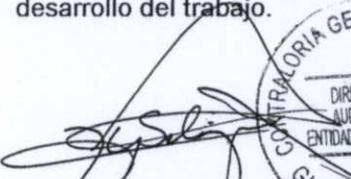
**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO, "APROSODE, ONG" NO LUCRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO CON LA CUENTA No. A5-007-400-416-2008, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

  
Lic. Edwin H. Salazar Pérez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

---

**Forma única de estadística**





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No. [ ]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN PROMOVIENDO SOLIDARIDAD Y DESARROLLO "APROBODE ONG"													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:														
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	AS-007-400-416-2008													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES													
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0043-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	25 de Enero de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>2012</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2012</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>12</td></tr></table>	Día	Mes	Año	1	1	2012	Día	Mes	Año	31	12	2012	12
Día	Mes	Año												
1	1	2012												
Día	Mes	Año												
31	12	2012												
12														

2 AUDITORIA		5 OBRA PUBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	AUDITORIA DE PRESUPUESTO	TIPO DE OBRA	*No.Obras    Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 3,366,455.19	Puentes	Q -
Saldo anterior*	Q 242,031.41	Pavimentos	Q -
Ingresos	Q 1,442,001.87	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q 1,682,421.91	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
		Const. Y Mant. Carretera	Q -
		Instalaciones Deportivas	Q -
		Sistema de Agua Potable	Q -
		Drenajes	Q -
		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
		TOTAL	Q -

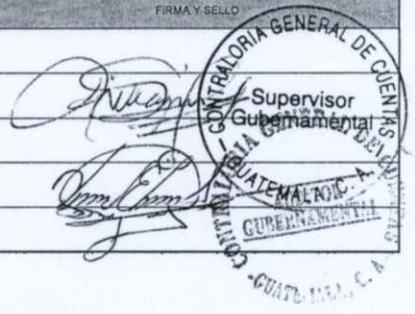
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	
*SANCIÓN	
Cantidad	Tipo de hallazgo
	CI    C
7	3    4
Monto en Q.	Fundamento Legal
112,000.00	Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39
*Si es más de una sanción, formular de cargos o denuncia, agregar anexo	

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO	
Cantidad	Tipo de hallazgo
	CI    C
0	0    0
Monto en Q.	Fundamento Legal
-	
*Si es más de una sanción, formular de cargos o denuncia, agregar anexo	

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	
Modificaciones (+) ó (-)	
Vigente	Q -
Ejecutado	
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Ramiro Villagran Sosa	Supervisor Gubernamental	
Lic. Victor Enrique Leiva Alva	Auditor Gubernamental	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE ENTIDADES ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG	Dirección de la Entidad Auditada	3er callejón 1-40 zona 2 Chimaltenango
No. de Cuantadancia	A5-007-400-416-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	.....
Tipo de Auditoria	Presupuesto año 2012	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0043-2013 de fecha 25 de enero 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Víctor Enrique Leiva Alva	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
1	<p><b>Hallazgos de Control Interno</b></p> <p><b>Título</b> Deficiente operataria de Caja Fiscal</p> <p><b>Condición</b> En la realización de la presente auditoria, se estableció que la operataria de caja fiscal es deficiente ya que se comprobó que en el mes de enero de 2012 en caja fiscal 200-A folio 928537 se registro el ingreso del aporte de la municipalidad de Parramos por valor de Q25,000.00 del proyecto Mejoramiento calle 4ª av. Entre calle Santos Inocentes y 1ª calle zona 2, Parramos Chimaltenango, según convenio 10-2011 y contrato No. 09-2011, sin embargo este aporte municipal fue ingresado en la cuenta específica del proyecto y registrado en el libro auxiliar de bancos el 26 de abril de 2012, evidenciando la incorrecta operataria de caja fiscal.</p> <p><b>Recomendación</b> El presidente y representante legal gire instrucciones al tesoroero de la Asociación, para que se diseñe un procedimiento de control para que previo a imprimir los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros.</p>				
		Representante Legal y Tesorero			

Nombre de la Entidad	Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG	Dirección de la Entidad Auditada	3er callejón 1-40 zona 2 Chimaltenango
No. de Cuentadancia	A5-007-400-416-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	De Presupuesto año 2012	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0043-2013 de fecha 25 de enero 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Víctor Enrique Leiva Alva	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
2	<p><b>Título</b> Deficiente operatoria en Libros (s)</p> <p><b>Condición</b> En la verificación del área de caja bancos, se estableció que la operatoria de los libros auxiliares de bancos, específicamente en las conciliaciones bancarias, de los proyectos ejecutados por la Asociación, es deficiente, ya que se comprobó que las conciliaciones de enero a diciembre del año 2012, no se realizaron mensualmente y se realizaron en una sola conciliación de enero a diciembre del 2012. Según consta en el folio No.42 del libro de conciliaciones bancarias. Así como también no se cuenta con la firma correspondiente de la persona responsable de la elaboración de dichas conciliaciones.</p> <p><b>Recomendación</b> El presidente y representante legal, gire instrucciones al tesorero de la Asociación para que se elaboren las conciliaciones bancarias de forma mensual y no en la forma en que se realizaron en el período auditado, así como también que estas sean firmadas por la persona responsable de la elaboración de las mismas.</p>	Representante Legal y Tesorero			
3	<p><b>Título</b> Inexistencia de libro de bancos</p> <p><b>Condición</b> En la verificación del área de caja y bancos, se estableció que la Asociación, abrió en el Banco de Desarrollo Rural, una cuenta de depósitos monetarios (receptora de aportes), registrada con el número de cuenta 3018128557 de la cual no autorizó en la Contraloría General de Cuentas un libro auxiliar de bancos, para llevar su registro y control.</p> <p><b>Recomendación</b> El presidente y representante legal de la Asociación, gire instrucciones al tesorero, a efecto de que se autorice un libro auxiliar de bancos de la cuenta receptora de aportes, para llevar control y registro de los movimientos bancarios.</p>	Representante Legal y Tesorero			

Nombre de la Entidad	Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG	Dirección de la Entidad Auditada	3er callejón 1-40 zona 2 Chimaltenango
No. de Cuentadancia	A5-007-400-416-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	De Presupuesto año 2012	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0043-2013 de fecha 25 de enero 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Víctor Enrique Leiva Alva	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
1	<p><b>Hallazgos de Cumplimiento de Leyes</b></p> <p><b>Título</b> Atraso en la Rendición de Cuentas</p> <p><b>Condición</b> En la verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas, se estableció que esta se realizó fuera de los plazos establecidos, ya que se comprobó que los meses de enero a diciembre de 2012, fueron rendidos en el mes de enero de 2013, incumpliendo con la rendición en forma mensual.</p> <p><b>Recomendación</b> El presidente y representante legal de la Asociación, gire instrucciones al tesorero, para que rindan ante la Contraloría General de Cuentas, la caja fiscal de ingresos y egresos en los plazos establecidos.</p>	Representante Legal y Tesorero				
2	<p><b>Título</b> Falta de timbres de ingeniería en contratos y facturas</p> <p><b>Condición</b> Se estableció que la Asociación incumplió con requerir y adherir el timbre de ingeniería en el contrato a) No.09-2011de fecha 09 de mayo de 2011, que suscribió con la empresa constructora Loma de los Vados, para la ejecución del proyecto, mejoramiento calle 4ª av. Entre calle Santos Inocentes y 1ª calle zona 2, municipio de Parramos Chimaltenango, por valor de Q247,888.14. b) No. 54-2011 de fecha 08 de julio de 2011, que suscribió con la empresa CONISE, del proyecto mejoramiento calle sector la giralda, municipio de Tecpán Guatemala, Chimaltenango por valor de Q354,848.34.</p> <p><b>Recomendación</b> El presidente y representante legal, de la Asociación cumpla con lo que para el efecto establece la normativa legal indicada en el criterio del presente hallazgo.</p>	Representante Legal y Tesorero				

Nombre de la Entidad	Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG	Dirección de la Entidad Auditada	3er callejón 1-40 zona 2 Chimaltenango
No. de Cuentadancia	A5-007-400-416-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	De Presupuesto año 2012	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0043-2013 de fecha 25 de enero 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Víctor Enrique Leiva Alva	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación Proceso		Observaciones
		Realizada		Realizada	No cumplida	
3	<p><b>Título</b> Incumplimiento a convenios</p> <p><b>Condición</b> En la verificación de convenios suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Asociación APROSODE ONG, se estableció que se incumplió con el convenio No.143-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, para lo cual la Asociación suscribió el contrato No.99-2011 de fecha 05 de octubre de 2011, con la empresa constructora ABITA, por valor de Q98,094.45 para la ejecución del proyecto mejoramiento calle instituto INMEBOI del municipio de el Tejar, Chimaltenango, se incumplió en el aspecto de que la Asociación como unidad ejecutora no contrató los servicios técnicos profesionales de un ingeniero o arquitecto colegiado, como supervisor del proyecto.</p> <p>El convenio 100-2011 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Asociación APROSODE ONG, del proyecto mejoramiento calle área urbana II fase del municipio de Acatenango, departamento de Chimaltenango, se estableció que de este proyecto financieramente la Asociación cuenta con un fondo de Q1,611.37 como remanente, que a la fecha de la presente auditoría la Asociación no ha enviado a la cuenta del Banco de Guatemala, Fondo Común.</p>					
	<p><b>Recomendación</b> El presidente y representante legal de la Asociación a partir de la presente fecha, debe cumplir con todas las cláusulas que indican en los convenios de cofinanciamiento, que suscriba.</p>	Representante Legal y Tesorero				

Nombre de la Entidad	Asociación Promoviendo Solidaridad y Desarrollo APROSODE ONG	Dirección de la Entidad Auditada	3er callejón 1-40 zona 2 Chimaltenango
No. de Cuentadancia	A5-007-400-416-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	De Presupuesto año 2012	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramiento	DAEE-0043-2013 de fecha 25 de enero 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Víctor Enrique Leiva Alva	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
4	<p><b>Título</b> Deficiencia en la planificación de proyectos</p> <p><b>Condición</b> En la verificación de proyectos ejecutados por la Asociación, se estableció que esta suscribió con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, el convenio de cofinanciamiento No.158-2011 del 10 de diciembre de 2011 y del cual se suscribió entre la Asociación y la empresa constructora ABITA el contrato No.03-2012 del 10 de enero de 2012 por valor de Q315,000.00 para la ejecución del proyecto denominado mejoramiento calle aldea Panabajal, del municipio de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango. Estableciéndose que la Asociación de esta obra únicamente ejecutó un 20% financieramente, lo cual evidencia que se realizó una deficiente programación en cuanto a la ejecución de proyectos u obras de infraestructura ya que la misma se encuentra ejecutada a este porcentaje y la Asociación incumplió con darle seguimiento a la solicitud ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango la elaboración del adendum correspondiente para la ampliación del plazo de ejecución del proyecto y dejar claro la situación financiera de este, o en su defecto solicitar la rescisión del mismo una vez se tuviera la certeza que la Asociación ya no sería la unidad ejecutora del proyecto.</p> <p><b>Recomendación</b> La junta directiva de la Asociación, debe de velar porque los proyectos contemplados dentro de la planificación de obras sean ejecutadas y concluidas en un 100 por ciento física y financieramente.</p>				
		Representante Legal y Tesorero			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 21 de enero de 2014

*[Firma]*  
Lic. Víctor Enrique Leiva Alva  
AUDITOR GUBERNAMENTAL

f) *[Firma]*  
Representante Legal

